



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 JUN 2015	
Recibido.....	11:50.....Hs.
Exp. N°.....	30223.....F.P. SI

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Incorporación de Estadísticas de género.

ARTICULO 1º: Modificase el Art.5º, inciso d de la Ley Nº 6533, que quedará redactado de la siguiente manera:

“d) Establecer las normas metodológicas y los programas de ejecución de las estadísticas que se incluyan en el programa anual. Las mencionadas normas deberán contener obligatoriamente la distinción y comparación entre mujeres y varones.”

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dra. Alicia V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

He presentado este Proyecto en setiembre de 2012, bajo número de expediente 26.834, el cual se ha girado en dicha



oportunidad a la Comisión de Derechos y Garantías y nunca salió de allí dictamen alguno. Recordando que a nivel mundial las estadísticas de género han sido reconocidas como una herramienta imprescindible para dar visibilidad a las distintas manifestaciones de las desigualdades de género, es que insisto en su presentación para que el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos incorpore los datos desagregados por género.

Desde hace algunos años, la comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas, ha establecido que es necesario respetar los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género como una vía imprescindible para lograr el desarrollo.

En la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma para la Acción de Beijing y la Declaración del Milenio, suscrita en los últimos años, se señala y se insta a los gobiernos a considerar que, sin igualdad entre hombres y mujeres, no habrá desarrollo, ni superación de la pobreza, ni reducción de las enfermedades, ni respeto generalizado de los derechos humanos.

Para crear políticas y planes que compensen las desigualdades existentes es preciso que estas sean conocidas en toda su magnitud. Ello solo es posible si se hace un análisis estadístico con indicadores de género que muestren los aspectos clave de estas desigualdades.

Además, mediante el análisis estadístico los números se transforman en una herramienta que permiten dejar en evidencia ciertos fenómenos sociales.



Los datos estadísticos sobre las formas en que las desigualdades se están manifestando en nuestras sociedades son imprescindibles si se quieren elaborar políticas que busquen la igualdad de género por vías efectivas y sustentables en el tiempo.

Es por ello que el libro publicado por la CEPALy el UNIFEM, Estadísticas para la equidad de género: magnitudes y tendencias en América Latina, es un aporte no solo para la generación de evidencias y conocimientos sobre las desigualdades entre mujeres y hombres en América Latina y el Caribe, sino también una herramienta para ser usada en el diseño de políticas y en la búsqueda del desarrollo sustentable con igualdad.

En el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (Mar del Plata, 1994) y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) se exhorta a los gobiernos y a los organismos de las Naciones Unidas a producir información que permita visibilizar los problemas relacionados con la equidad de género y la situación de la mujer.

Asumiendo este compromiso, en el año 2001 la CEPAL, por intermedio de la Unidad Mujer y Desarrollo, inició un proyecto destinado a sistematizar y difundir estadísticas e indicadores que respalden la formulación de políticas públicas orientadas a impulsar la equidad de género. Entendemos que el presente proyecto, además de cumplir con ese compromiso, servirá de apoyo a la progresiva adopción de políticas y programas más equitativos al cuantificar la desigualdad de género y fomentar la producción y el perfeccionamiento de las estadísticas de género en la provincia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por las razones expuestas solicito a mis pares la
aprobación del presente Proyecto de Ley.


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI